



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 100 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320180012200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER MENESES GONZALEZ	08/11/2023	1	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320230008100	ALBERTO ANTONIO JARAMILLO SIERRA	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	08/11/2023	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320230014800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YORLADY RAMOS SANCHEZ	08/11/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
PERTENENCIA	73283408900320230014600	HERMES GIOVANNI RAMIREZ MORENO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS Y CIERTOS Y DETERMINADOS DE GUILLERMO CALDERON VALENCIA	08/11/2023	1	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANARLA
EJECUTIVO	73283408900320230015700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALIAS RIOS TANGARIFE	08/11/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy NUEVE (09) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA-TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".